



**ACUERDO DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL PLAN DE PROMOCIÓN 2018 DEL PERSONAL LABORAL DE LA UMA, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RPT CONTENIDAS EN EL PORHUMA.**

El artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS 2017/2020 (PORHUMA) establece que, mediante la oportuna negociación entre la Gerencia y el Comité de Empresa en el ámbito de Personal Laboral, se procederá a intentar alcanzar acuerdos que impliquen planes de promoción para determinados trabajadores, grupos y colectivos.

En aplicación del mandato contenido en el citado artículo, y teniendo en consideración lo previsto en el artículo 49 de las citadas normas, en virtud del cual se prevé el establecimiento de procesos de funcionarización del personal laboral, la Gerencia y el Comité de Empresa declaran su voluntad de continuar las conversaciones iniciadas para tratar de alcanzar acuerdos en este sentido, comprometidas ambas partes en el mantenimiento del criterio de alcanzar una progresiva funcionarización del personal laboral, en la medida en que la legislación universitaria y de función pública lo permitan.

Las partes firmantes del presente Acuerdo se declaran conscientes de que la ejecución de eventuales planes de funcionarización redundará en un significativo beneficio en la gestión universitaria, al tiempo que favorecerá la identidad de regímenes jurídicos de aplicación al PAS de la Universidad.

No obstante, las partes consideran conveniente que, en tanto fructifican las negociaciones que se confía en que culminen con el establecimiento y desarrollo de esos planes de funcionarización, se adopte un Plan de Promoción del personal laboral que, dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, permita cumplir y desarrollar el acuerdo alcanzado en la negociación y aprobación del PORHUMA, de modo que posibilite dar satisfacción a las legítimas aspiraciones de promoción del personal laboral.

En este contexto, la Gerencia y el Comité de Empresa acuerdan proponer al Consejo de Gobierno la dotación de los siguientes puestos de trabajo, que implican la amortización de los que en cada caso se expresan, manifestando su voluntad de iniciar los procesos previstos en el Convenio Colectivo vigente para la efectividad de lo acordado tras la aprobación, si procede, del presente Plan:

- Una plaza de Titulado Superior en el Servicio de Relaciones Internacionales (amortiza una plaza de Titulado de Grado Medio del mismo Servicio).



- Una plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación en el área de Microscopía de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (amortiza una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación en el mismo Área y Servicio).
- Dos plazas de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación en el Área de Análisis químico y caracterización de materiales de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (amortizan dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio en el mismo Área y Servicio).
- Una plaza de Encargado de equipo en el Centro de Experimentación Animal (amortiza una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio del mismo Centro).
- Nueve plazas de Técnico Especialista de Conserjería en los SICAU que a continuación se relacionan (amortizan nueve plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería en los citados SICAU):
  - Biblioteca General.
  - Centro Internacional de Español.
  - Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología.
  - Pabellón de Gobierno.
  - Ampliación del Campus y PTA.
  - Escuelas Técnicas Superiores de Informática y Telecomunicación.
  - Escuela de Ingenierías Industriales.
  - Facultad de Ciencias.
  - Servicios Centrales Aularios.

EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón



LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EMPRESA

Fdo. Amelia Subirats Contreras